

¿A quién beneficia subir el salario mínimo?

Víctor Torre de Silva. Profesor del Área Jurídica Instituto de Empresa

570 euros con 60 céntimos. Éste es el salario mínimo interprofesional mensual fijado para el año 2007. Con vistas al año 2008, la cifra podría elevarse a 600 euros, y recientemente se ha prometido una subida en la siguiente legislatura (2008-2012, en principio) a 800 euros.

Por su parte, los sindicatos CCOO y UGT han propuesto que se incremente paulatinamente hasta llegar a los 1.111 euros en 2012 (equivalente al 60% del salario medio neto).

El salario mínimo constituye, en realidad, una prohibición. Se prohíbe que se celebren contratos de trabajo con una remuneración inferior, aunque estén de acuerdo las dos partes.

A primera vista, podría pensarse que el grupo más beneficiado de que se fije un salario mínimo superior para cualquier año es el trabajador que gana menos que la nueva cifra. El posible beneficio consiste en que sus retribuciones se verán incrementadas hasta el nuevo salario mínimo. Esto tiene un innegable atractivo en la opinión pública, pues se trata de mejorar a los trabajadores más desfavorecidos: normalmente empleados no cualificados o jóvenes.

Sin embargo, si se analiza con más profundidad, las cosas no son tan claras. Por de pronto, el empresario puede decidir que no le merece la pena pagar ese salario y despedir al trabajador, organizando la empresa de otro modo (por ejemplo, mecanizando la tarea). En este caso, la subida del salario mínimo habrá sido un flaco servicio para el trabajador en cuestión. Tendrá que conformarse con una prestación por desempleo pequeña, inferior a su antigua retribución si no tiene hijos a su cargo, y que disminuirá con el paso del tiempo.

Convenio colectivo

El segundo grupo de beneficiados por la subida del salario mínimo son aquellos trabajadores cuya retribución está vinculada a éste por convenio colectivo o por otros mecanismos (por ejemplo, por ganar un múltiplo del salario mínimo interprofesional). Pero éstos no son ya los empleados más desfavorecidos. El salario mínimo no estaba pensado para ellos: cobran bastante más. Su beneficio deriva de haberlo utilizado como patrón para fijar su retribución.

El Estado, ante los aumentos del salario mínimo de esta legislatura, se ha cuidado de que no se utilice como patrón para las prestaciones públicas, y lo ha sustituido por el Índice Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem). Pero muchas empresas o sectores empresariales aún no lo han hecho con respecto a sus salarios, tal vez por la oposición sindical, con lo que algunos de sus trabajadores pueden resultar beneficiados. No es éste, ciertamente, el efecto buscado por el Gobierno al elevar el salario mínimo interprofesional.

El tercer grupo de afectados son los desempleados jóvenes o de baja cualificación. El Gobierno les protege prohibiéndoles aceptar empleos con remuneración insuficiente (es decir, inferior al nuevo salario mínimo). Ellos, no obstante, sí podrían querer tales empleos, si se los ofrecieran. Quizás lo prefieren a permanecer desempleados por más tiempo.

La prohibición de estos empleos puede conseguir un efecto perverso: que estos trabajadores caigan en el mercado negro laboral. Allí no rigen salarios mínimos, ni contratos escritos ni protecciones sociales. Se trata de la lamentable explotación, tantas veces denostada.

Inflación y paro

Desde luego, a quien no beneficia la subida del salario mínimo es a la economía en su conjunto: ni a la contención de la inflación, ni a la reducción del desempleo. Además, España tiene un serio problema de competitividad internacional, que se manifiesta en un descomunal déficit comercial (80.544,2 millones de euros en 2006, para un PIB de 976.189 millones de euros el mismo año). Importamos mucho más que lo que exportamos.

El alza de los costes laborales, desde luego, no es la mejor receta para ganar competitividad internacional. Y llevamos un largo historial negativo en este sentido: entre 1999 y 2006 nuestros costes laborales unitarios en manufacturas han crecido de media cada año un 1,2% más que los países del euro, y también cada año una media de un 2% más que los demás países de la OCDE. La subida del salario mínimo interprofesional incrementa los costes laborales unitarios y perjudica nuestra competitividad internacional.

Con el salario mínimo ocurre, quizás, lo que con otro tipo de medidas. Aunque su adopción puede no ser beneficiosa para el conjunto, es extremadamente popular. Lo que sí parece que tiene beneficios es anunciar que se va a subir el salario mínimo. Lástima que los tenga sólo para quien lo anuncia.